



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 127 -2017-GR-GR PUNO
28 ABR 2017
PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 345-2017-MPP/A; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante el documento visto, hace conocer que a través de la Resolución Viceministerial Nº 156-2016-VMPCIC-MC el 30 de Noviembre 2016, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales resolvió declarar Patrimonio Cultural de la Nación a las Ferias de Alasitas y Miniaturas del Altiplano de Puno, Región Puno, como expresión de una religiosidad popular de raíces prehispánicas que ha sido adaptadas a las circunstancias históricas, siguiendo la evolución de las necesidades y anhelos de la población en un constante proceso de transformación, siendo hoy en día uno de los rasgos característicos de la identidad cultural del pueblo puneño;

Que, a la vez que se da a conocer lo expresado en el considerando anterior, solicita la declaración de feriado no laborable el día 03 de Mayo, por ser el día central de la feria;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE el día Miércoles 03 de Mayo 2017, por ser el día central de la feria Alasitas.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUENTA al CONSEJO REGIONAL, mediante la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los centros de trabajo del Sector Privado, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL